



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 098-2026-
UNAAA**

Yurimaguas, 18 de marzo de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 18 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la **Universidad Nacional Autónoma del Alto Amazonas (UNAAA)** se rige por la **Ley N° 30220, Ley Universitaria**, cuyo **Artículo 29** establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la dirección y gestión de la universidad, actuando como máximo órgano de gobierno con facultades para aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa;

Que, conforme al marco normativo vigente, la Comisión Organizadora ejerce las funciones que la Ley y el Estatuto atribuyen al Rector, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, lo que le otorga la potestad plena para designar a los funcionarios de confianza que garanticen la operatividad de la institución;

Que, de conformidad con la **Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU**, modificada por la **RVM N° 055-2022-MINEDU** e incorporada por la **RVM N° 053-2023-MINEDU**, la Comisión Organizadora ejerce las funciones que la Ley y el Estatuto atribuyen a los órganos de gobierno definitivos, poseyendo la potestad plena para la designación de funcionarios en cargos de confianza;

Que, ante las dificultades materiales de acceso a los ambientes físicos de la Universidad y la urgente necesidad de garantizar la continuidad institucional, la Comisión Organizadora sesionó válidamente el día 18 de marzo de 2026 a través de la plataforma virtual **Google Meet**, al amparo de las normas de Gobierno Digital y el TUO de la Ley N° 27444;

Que, se deja constancia de que el abogado encargado de la Secretaría General, **Abg. Jorge Giuseep Artola Leon**, omitió injustificadamente su deber de convocar a la sesión programada para el día de hoy, a pesar de habersele requerido formalmente hasta en tres oportunidades; situación que facultó al Pleno de la Comisión a sesionar sin su presencia en salvaguarda del interés público universitario;

Que, el desarrollo integral de la mencionada sesión virtual ha sido **registrado íntegramente mediante grabación digital en la plataforma Google Meet**, la cual constituye la **evidencia fehaciente** de la asistencia, el debate y la manifestación de voluntad de los miembros de la Comisión, quienes tras un breve análisis acordaron por **unanimidad** la NO renovación de la confianza en la Secretaría General del Abg. **Jorge Giuseep Artola Leon**;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, el Estatuto de la UNAAA y las Resoluciones Viceministeriales citadas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad al **18 de marzo de 2026**, en el **CARGO DE CONFIANZA** de la Universidad Nacional Autónoma del Alto Amazonas, al: **ABG. LUIS ALBERTO GUTIERREZ ALVA COMO SECRETARIO GENERAL**, Cargo que desempeñará con las prerrogativas de ley, a dedicación exclusiva y hasta que la autoridad lo estime pertinente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Abg. Jorge Giuseep Artola León realice la entrega de cargo correspondiente de forma inmediata, bajo responsabilidad administrativa, civil o penal que pudiera derivarse de la omisión de funciones señalada en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos la ejecución de las acciones administrativas pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que el acta de la sesión que da origen a la presente resolución se encuentra respaldada por el **archivo digital de audio y video de la sesión virtual**, el cual queda bajo custodia de la Comisión como prueba de la legalidad del acuerdo adoptado.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA-LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN